

APRUEBA BASES Y ANEXOS DEL CONCURSO
"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS
PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y
DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE",
CÓDIGO UCH-1866.

RESOLUCIÓN EXENTA N°01680.

SANTIAGO, 17 de octubre de 2019.

Con esta fecha, el Rector de la Universidad ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°199, de 2018, del mismo Ministerio; la Ley N°21.094, sobre universidades estatales; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; el D.U. N°1939, de 2015; el D.U. N°0044208, de 2017; el D.U. N°002608, de 1987, que Señala y Reglamenta las Funciones de Servicios Centrales; la Resolución Exenta N°02042, de 21 de diciembre de 2018, que Aprueba Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile, Internacionalización de Universidades, año 2018; las actas de fecha 11 y 18 de Julio de 2019, del Comité Directivo del Proyecto de Fortalecimiento de la Internacionalización de la Investigación y los Doctorados de la Universidad de Chile, código UCH-1866; las Resoluciones N°s 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa atinente y señalada en este acto.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud del artículo 1° de su estatuto, la Universidad de Chile, Persona Jurídica de Derecho Público Autónoma, es una Institución de Educación Superior del Estado de carácter nacional y público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena autonomía académica, económica y administrativa, dedicada a la enseñanza superior, investigación, creación y extensión en las ciencias, las humanidades, las artes y las técnicas, al servicio del país en el contexto universal de la cultura.
2. Que, la Universidad de Chile se encuentra ejecutando, desde el mes de enero del año en curso, el Proyecto de Fortalecimiento de la internacionalización de la investigación y los doctorados de la Universidad de Chile 2018-2021, que cuenta con financiamiento del Ministerio de Educación, y que tiene por objetivo general profundizar la internacionalización de la investigación y los doctorados de la Universidad de Chile para consolidarla como un referente de excelencia y pertinencia en la región, mediante el impulso progresivo de un cambio cultural institucional que reconoce y valora la colaboración internacional y la mirada sur-sur.
3. Que, en el marco del referido proyecto, se ha considerado esencial fomentar el diseño de estrategias de internacionalización para fortalecer los programas de investigación y de doctorado existentes en la Universidad de Chile.
4. Que, para efectos de llevar a cabo lo antes referido, se estima necesario convocar a las distintas unidades disciplinares a la presentación de propuestas sobre la base de reglas objetivas que permitan distribuir los fondos disponibles a quienes cumplan con los parámetros y objetivos definidos en el Proyecto.
5. Que, con arreglo a lo estipulado en el artículo 19° del estatuto institucional, corresponde especialmente al Rector dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad (letra b), como asimismo, representar y regular las relaciones de la Universidad de Chile con otros organismos nacionales, extranjeros e internacionales (letra e).



RESUELVO:

1. **Apruébense** las Bases del Concurso "Diseño e Implementación de Estrategias para la Consolidación de la Internacionalización de la Investigación y formación de la Universidad de Chile", cuyo texto es el siguiente:

"BASES CONCURSO: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE".

1. Antecedentes

La Universidad de Chile, en cumplimiento con su misión de contribuir al desarrollo espiritual y material de la nación, a través de las funciones de docencia, investigación y creación en las ciencias y las tecnologías, las humanidades y las artes, y de extensión del conocimiento y la cultura en toda su amplitud, busca posicionarse como un referente de excelencia y pertinencia a nivel internacional.

Para lo anterior, la Institución está ejecutando desde enero de 2019 el Proyecto de Fortalecimiento de la Internacionalización de la Investigación y los Doctorados de la Universidad de Chile UCH-1866, con financiamiento del Ministerio de Educación, que tiene por objetivo general el *"Profundizar la internacionalización de la investigación, formación y los doctorados de la Universidad de Chile para consolidarla como un referente de excelencia y pertinencia en la región, mediante el impulso progresivo de un cambio cultural institucional que reconoce y valora la colaboración internacional y la mirada sur-sur"*

En este marco, el proyecto ha considerado esencial fomentar el diseño de estrategias de internacionalización para los programas de investigación y formación existentes en la Universidad de Chile, por ser una base fundamental para el desarrollo de producción científica y académica de la institución.

Basado en lo anterior, se invita a presentar propuestas para el diseño e implementación de estrategias que fortalezcan la internacionalización de la investigación y formación de la Universidad de Chile para el periodo 2019-2021.

2. Objetivos del Instrumento de Financiamiento

2.1 Objetivo General

Fortalecer los proyectos académicos de las unidades disciplinares¹ participantes, mediante el diseño e implementación de estrategias de internacionalización de la investigación y formación de la Universidad de Chile.

2.2 Objetivos Específicos

- a) Incrementar resultados en materias de internacionalización de la investigación y formación de las unidades disciplinares participantes.
- b) Fomentar la cooperación Sur-Sur en investigación, formación y doctorados².
- c) Impulsar la transdisciplinariedad en la investigación y la formación.
- d) Potenciar la internacionalización de las unidades participantes, generando condiciones para su sustentabilidad en el largo plazo.

3. Resultados Esperados³

3.1 Investigación

¹ Se entenderá como unidades disciplinares a facultades, institutos, centros de investigación, programas doctorales y subunidades dependientes de las facultades.

² No excluye la cooperación con otras zonas geográficas.

³ Se entenderá el concepto de *aumento* en un sentido cualitativo y cuantitativo en las propuestas presentadas.

- a) Aumento del número de investigadores extranjeros en proyectos de investigación patrocinados y/o co-ejecutados por la Universidad de Chile.
- b) Aumento del número de investigadores de la Universidad de Chile en proyectos de investigación patrocinados por instituciones internacionales.
- c) Instalación y/o consolidación de la cooperación internacional de investigación con énfasis en la cooperación regional con América Latina y/o Sur-Sur.

3.2 Formación

- a) Aumento del número de profesores internacionales invitados a programas de formación de la Universidad de Chile.
- b) Aumento del número de estudiantes extranjeros matriculados en programas de formación de la Universidad de Chile.
- c) Aumento del número de estudiantes de la Universidad de Chile en co-tutela de tesis en instituciones en el extranjero.
- d) Aumento del número de estudiantes de la Universidad de Chile en actividades de investigación y formación en instituciones en el extranjero.

4. Participantes

- a. La participación de al menos dos unidades disciplinarias, asociadas a lo menos a un programa de doctorado de la Universidad de Chile
- b. Los programas incluidos en la propuesta deben estar acreditados, o en proceso de re-acreditación al momento de la postulación.
- c. La participación de instituciones de educación superior y/o centros de investigación internacionales en las áreas definidas en la propuesta. Al menos una de dichas instituciones deberá ser de América Latina.
- d. Se valorarán propuestas que consideren la integración de los procesos de investigación y formación de la Universidad de Chile.

5. Actividades Financiáveis

Se presentan a continuación algunos ejemplos de actividades financiáveis, que no excluyen otras que se consideren relevantes en el marco de la propuesta. No obstante, al formularlas se recomienda revisar detenidamente los objetivos comprometidos en el proyecto UCH-1866 (ver anexo 2), toda vez que las propuestas que se financiarán deberán contribuir a su logro.

- A) Estadías⁴ para investigadores e investigadoras de la Universidad de Chile en programas de doctorados e instituciones de investigación y creación artística **extranjeras**.
- B) Estadías de investigadores e investigadoras de instituciones de educación superior y centros de investigación extranjeros, preferentemente de América Latina, en centros o líneas de investigación de las unidades de la Universidad de Chile participantes del proyecto de internacionalización.
- C) Estadías para estudiantes de instituciones de educación superior y centros de investigación extranjeros, preferentemente de América Latina, en centros o líneas de investigación de las unidades de la Universidad de Chile participantes del proyecto de internacionalización.
- D) Estadías para estudiantes de la Universidad de Chile en instituciones y centros de investigación **en el extranjero**.

⁴ Se comprende por estadía, visitas por un periodo mínimo de 07 días corridos.



- E) Visitas de estudiantes de doctorado y de postdoctorandos internacionales en programas de doctorado, centros y/o líneas de investigación declaradas en la propuesta, con productos claramente identificables: publicaciones, postulaciones de proyectos entre otras.
- F) Generación y/o fortalecimiento de cooperación internacional en las áreas declaradas en la estrategia de internacionalización, incluyendo financiamiento para actividades en territorio nacional, así como la organización de eventos internacionales, foros, seminarios, etc.
- G) Financiamiento para actividades de proyectos de investigación conjuntos y para formación de redes de investigación y/o cooperación en la formación doctoral, incluyendo contrapartes latinoamericanas.
- H) Contratación de personal para la gestión del proyecto, con un tope máximo del 20% del presupuesto total.

Todas las actividades financiables en los items anteriores deben realizadas según la siguiente tabla de gastos elegibles del Manual de gastos del DFI.

SUBÍTEM	GASTOS ELEGIBLES	DESCRIPCIÓN DEL GASTO / CONSIDERACIONES
Visita de especialista	<p>Pasajes (visita especialista)</p> <p>Mantención (visita especialista)</p> <p>Seguros (visita especialista)</p>	<p>Visita de académico o especialista internacional, externo a la IES ejecutora, cuyo objetivo es el fortalecimiento y/o transferencia de conocimiento y capacidades académicas, científicas, técnicas o de gestión ausentes en la IES. Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Son elegibles académicos, especialistas, expertos o investigadores externos a la IES ejecutora. • Pasajes: en caso de vía aérea deberá ser en clase económica. En caso de vía terrestre deberá pagarse pasajes o contratos de servicios de transporte. • Mantención: contempla alimentación y alojamiento. Montos se establecerán de acuerdo con la normativa institucional, según los montos máximos diarios: visitas de expertos internacionales, no debe superar los 250 USD diarios cuando la actividad es hasta 10 días, luego a partir del día 11 baja a 50% de dicho monto. • Seguro: médico y de viaje.
Actividades de formación y especialización	<p>Pasajes (formación)</p> <p>Viáticos/mantención (formación)</p> <p>Seguros (formación)</p> <p>Inscripción (formación)</p>	<p>Actividad de movilidad transitoria internacional, no conducente a grado, en que participa personal de la IES ejecutora con el objetivo de especializarse, conocer nuevas experiencias para el fortalecimiento de la IES y/o participar en procesos de índole académica, de acuerdo con los objetivos del proyecto.</p> <p>Excepcionalmente se permitirá la asistencia exclusiva a actividades como eventos científicos, seminarios y/o congresos. Actividad de movilidad transitoria internacional, no conducente a grado, en que participan estudiantes de la IES ejecutora con el objetivo de especializarse y/o conocer nuevas experiencias.</p> <p>Consideraciones:</p>



		<ul style="list-style-type: none">• Es elegible personal permanente o transitorio de la IES ejecutora, según vinculación o aporte al proyecto.• Pasajes: en caso de vía aérea deberá ser en clase económica. En caso de vía terrestre deberá pagarse pasajes o contratos de servicios de transporte. <p>Viático: contempla alimentación y alojamiento. Montos se establecen de acuerdo con la normativa institucional. Para IES que no cuenten con definición formal de montos, estos no deben superar; estadías internacionales: 250 USD diarios. Para todos los casos, la duración máxima a financiar a través de recursos del proyecto es de 15 días, o el equivalente a 3.750 USD para el total de la actividad, en caso de proponerse más días de duración.</p> <ul style="list-style-type: none">• Seguro: médico y viaje.• Inscripción: considera pago de inscripción, matrícula o pagos relacionados a cursos presenciales y no presenciales, u otras actividades de formación no conducente a grado, para personal de la IES.
Actividades de vinculación y gestión	<p>Pasajes (vinculación) Viático/Mantención (vinculación)</p> <p>Seguros (vinculación)</p>	<p>Asistencia y/o participación en actividades dirigidas a la concreción de vínculos, firma de convenios o referidas al apoyo a la gestión de redes pertinentes. Consideraciones:</p> <p>Es elegible personal permanente o transitorio de la IES ejecutora, según vinculación o aporte al proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none">• Pasajes: En caso de vía aérea deberá ser en clase económica. En caso de vía terrestre deberá pagarse pasajes o contratos de servicios de transporte.• Mantención/Viático: contempla alimentación y alojamiento. Montos se establecen de acuerdo con la normativa institucional. Para IES que no cuenten con definición formal de montos, estos no deben superar: estadías internacionales: 250USD diarios. Para todos los casos, la duración máxima a financiar a través de recursos del proyecto es de 15 días, o el equivalente a 3.750 USD para el total de la actividad, en caso de proponerse más días de duración.• Seguro: médico y viaje.



Movilidad estudiantil	Pasajes (movilidad) Mantención (movilidad) Seguros (movilidad) Inscripción (movilidad)	Actividad transitoria de estudio, investigación o trabajo experimental de estudiantes de pre y postgrado de la IES ejecutora con estadía en otra IES internacional, y que contempla reconocimiento de aprendizajes, módulos y/o semestre/s (a través del SCT, por ejemplo), no conducente a grado. De manera excepcional se podrá autorizar procesos de doble titulación. Consideraciones: <ul style="list-style-type: none">• La duración de la actividad se evaluará según programa, plan de estudio o plan de trabajo que permita acreditar el reconocimiento académico o cumplimiento de objetivos.• Personas elegibles: estudiantes de pregrado (incluye técnico profesional) y postgrado (estudiantes de programas de doctorado, con examen de calificación aprobado).• Mantención: alimentación y alojamiento.• Pasajes: en caso de vía aérea deberá ser en clase económica. En caso de vía terrestre deberá pagarse pasajes o contratos de servicios de transporte.• Seguro: médico y de viaje.• Inscripción: gastos asociados a la incorporación y permanencia de los estudiantes. Considera el pago de gastos administrativos requeridos al estudiante en IES receptora (tarjeta identificatoria, credencial universitaria o de biblioteca, etc.).
------------------------------	---	--

6. No financiables

- Mejoramiento o adquisición de infraestructura y mobiliario.
- Equipamiento científico o de gestión.

7. Contenidos de la Propuesta

Se espera que la propuesta contemple al menos los siguientes contenidos:

- Diagnóstico del estado de la internacionalización de la investigación y los programas de formación participantes en la propuesta.
- Objetivo General del proyecto.
- Objetivos Específicos del proyecto.
- Estrategias de Implementación.
- Planes de acción para cada estrategia.
- Indicadores de resultados.
- Presupuestos para cada estrategia y plan de acción.
- Carta Gantt.
- Equipo de Implementación.

8. Requisitos Administrativos

Las propuestas presentadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La propuesta deberá contar con una unidad coordinadora, que opere como responsable de los procesos técnicos, administrativos y financieros del proyecto.
- La propuesta deberá contar con un/a Director/a Académico/a, quien deberá tener un contrato de al menos 36 horas semanales con la Universidad de Chile.



- c) La propuesta deberá contar con un/a Responsable Administrativo.
- d) Al momento de postular, la propuesta debe ir acompañada de las cartas de compromiso institucional firmada por cada uno de los/as Decano/as y Directores/as de las unidades disciplinarias participantes.
- e) Al momento de la Adjudicación, disponer y mantener una cuenta corriente destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos adjudicados

9. Financiamiento

Se financiarán propuestas de hasta \$70.000.000, con un aporte pecuniario de las unidades participantes de la propuesta de un 20% sobre este monto. Se espera que el proyecto total alcance los \$ 87.500.000 sumados ambos aportes.

10. Duración de los Proyectos

El proyecto podrá tener una duración máxima de 24 meses.

11. Proceso de evaluación de las propuestas

Etapa 1: Revisión de Admisibilidad.

Recibidos los antecedentes y el formulario de postulación, se procederá a la revisión del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las propuestas presentadas. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en los puntos 4 y 7 de estas bases, la propuesta será declarada inadmisibile.

Etapa 2: Evaluación de la propuesta.

Aprobada la admisibilidad, una comisión de evaluación procederá al análisis de cada propuesta sobre la base de los criterios contenidos en el Anexo 1 de estas bases. El panel estará compuesto por:

- Vicerrector de Investigación y Desarrollo
- Vicerrectora de Asuntos Académicos
- Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas
- Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas
- Decano de la Facultad de Ciencias Sociales
- Directora del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos
- Director de Relaciones Internacionales
- Director de Desarrollo Estratégico y Asuntos Institucionales
- Dos Académicos designados por el Rector.
- Director Ejecutivo del Proyecto de Internacionalización
- Un representante del Ministerio de Educación, designado por el Director de Educación Superior.

Finalizada la evaluación de la propuesta, cada equipo responsable deberá realizar una presentación del proyecto ante la comisión de evaluación. Esta etapa considera exposición y preguntas de los miembros de la comisión de evaluación, entregando las cartas de compromiso de las instituciones internacionales vinculadas a la propuesta.

Las fechas de esta etapa serán informadas en el mes de octubre, en tanto dependen del número de propuestas recibidas.

12. Adjudicación de las Propuestas

El resultado del proceso de evaluación quedará establecido en la respectiva acta de adjudicación, debidamente suscrita por los miembros del panel evaluador, la cual será aprobada mediante el correspondiente acto administrativo y notificada de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.880. Sin perjuicio de lo anterior, el resultado también será informado a través de una carta, enviada por correo electrónico, al/a la director/a responsable de la propuesta con copia a los/as decanos/as y directores/as de las unidades disciplinares involucradas, previa tramitación del acto administrativo correspondiente.

Recibido el control de legalidad, por parte de la Contraloría Universitaria, se firmará un convenio entre la Universidad de Chile, representada por su Rector y la unidad coordinadora de la propuesta, en el que se establecerán las condiciones específicas en las cuales se ejecutará el proyecto. Si en un plazo de 30 días corridos desde que se recibe el convenio no se ha concretado

la firma de dicho documento por el (la) académico(a) responsable, la adjudicación quedará nula y se adjudicará a la propuesta siguiente que tenga el mejor puntaje de evaluación (Lugar en el ranking).

Se entenderán como fechas de inicio y término de la propuesta, las indicadas en el convenio de financiamiento.

13. Seguimiento del Proyecto

El seguimiento de las propuestas financiadas será realizado desde la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Internacionalización UCH-1866, a través de su unidad de seguimiento de proyectos.

13.1 Obligaciones de las Unidades Participantes

- a) Entregar informes escritos de seguimiento cada 6 meses, y un informe final que contemple el cumplimiento de los indicadores comprometidos (ver ANEXO 2 de indicadores), los que serán solicitados a la unidad coordinadora del proyecto.
- b) Entregar mensualmente los documentos requeridos para la rendición financiera y administrativa del proyecto, los que serán solicitados a la unidad coordinadora del proyecto.
- c) Informar oportunamente del cambio del Director/a Académico/a y/o del Responsable Administrativo a la Dirección Ejecutiva del Proyecto MECESUP UCH-1866.
- d) Se deberá consignar en los reconocimientos de todas las actividades y productos como actividades de difusión y extensión, publicaciones impresas y digitales, proyectos que deriven de este financiamiento, entre otras, la frase: "Financiado por el Proyecto de Consolidación de la internacionalización de la Investigación y postgrado de la Universidad de Chile, UCH-1866.

13.2 Término Anticipado

La decisión de término anticipado de un proyecto será propuesto por el Comité Académico del Proyecto de Internacionalización UCH-1866 a la autoridad universitaria correspondiente. Los siguientes actos serán causal de término anticipado y la devolución de los recursos no ejecutados por parte de las unidades ejecutantes:

- a) Atraso en la rendición financiera por más de 30 días.
- b) Incumplimiento en más de un 20% de los indicadores comprometidos en la propuesta.

14. Postulaciones y Fechas

Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente por el Formulario de postulación FoCo VID a través del link: http://www.sti.uchile.cl/concursos_internos VID/, adjuntando formulario de postulación y anexos según corresponda.

Fechas

- Apertura de concurso: 28 de octubre de 2019
- Cierre del concurso: 15 de diciembre de 2019
- Evaluación: 16 de diciembre al 20 de diciembre 2019
- Adjudicación: 23 de diciembre de 2019

15. Información y Contactos

Las consultas técnicas y administrativas deben ser dirigidas al correo electrónico: internacionalizacion.vid@uchile.cl

ANEXO 1: Criterios de evaluación de la calidad de propuestas

I.1.1.1 Criterios para Evaluar la Calidad de la Propuesta							
			Escala de Valoración				
			1	2	3	4	5
Focalización Estratégica del proyecto.	Descripción	Verificador	No cumple con los requerimientos mínimos de elegibilidad	Cumple con deficiencias los criterios de elegibilidad	Cumple suficiente mente los criterios de elegibilidad.	Cumple los criterios de elegibilidad solicitados	Cumple sobresaliente mente los criterios de elegibilidad.
a. Calidad del diagnóstico que sustenta la estrategia de internacionalización propuesta.	Busca evaluar el grado de conocimiento de la realidad sobre la que se proponen los objetivos, metas y estrategias a implementar.	Formularios de postulación					
b. Coherencia entre el diagnóstico realizado y los objetivos propuestos.	Busca evaluar el grado en que los objetivos propuestos por el proyecto están desarrollados sobre la evidencia presentada en el diagnóstico.	Formularios de postulación					
c. Coherencia entre los objetivos y estrategias propuestas.	Busca evaluar la relación entre las ideas de cambio cualitativo del proyecto con las formas de implementarlas.	Formularios de postulación					
d. Coherencia entre las estrategias y el plan de trabajo propuestos.	Busca evaluar el grado de relación entre las estrategias de implementación de la propuesta con su plan de actividades a desarrollar.	Formularios de postulación					
Factibilidad del proyecto:							
a. Equipo de Dirección	Busca evaluar el grado de capacidades académicas y de gestión que el equipo posee para implementar la propuesta presentada.	Currículo de equipo de dirección del proyecto					
b. Coherencia entre las estrategias y los presupuestos asignados	Busca evaluar el grado de consistencia que muestran las ideas, con el financiamiento declarado en la propuesta.	Formularios de postulación					
Resultados del proyecto:							
a. Coherencia entre los resultados esperados con los objetivos, estrategias, plan de trabajo y presupuestos diseñados.	Busca evaluar el grado en que los resultados propuestos por el proyecto son alcanzables. Esto, mediante el análisis de coherencia con los objetivos, estrategias, plan de trabajo y presupuestos diseñados.	Formularios de postulación					



<p>b. Compromisos asumidos respecto de los resultados esperados del proyecto de internacionalización.</p>	<p>Busca evaluar el grado de aporte que el proyecto entrega a los resultados solicitados por MINEDUC para el proyecto de Fortalecimiento de la Internacionalización de la Investigación y Doctorados. Las propuestas podrán comprometer resultados en todos o algunos de los indicadores siguientes:</p> <p>Número de alumnos extranjeros matriculados en programas de doctorado</p> <p>Número de total de alumnos matriculados en programas de doctorado</p> <p>Número de académicos con grado de doctor de la institución en actividades de formación en el extranjero:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Número de estudiantes de doctorado: ◦ Número de estudiantes de magister: ◦ Número de estudiantes de pregrado: <p>Número de académicos de instituciones extranjeras con actividades de formación⁵ en programas de doctorado de la institución</p> <p>Número de estudiantes de en actividades de formación en el extranjero:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Número de estudiantes de doctorado: ◦ Número de estudiantes de magister: ◦ Número de estudiantes de pregrado: <p>Número de estudiantes extranjeros en actividades de formación en programas de la</p>	<p>Formularios de postulación</p>					
---	---	-----------------------------------	--	--	--	--	--

⁵ Todas aquellas actividades académicas que contribuyan al desarrollo de los académicos y estudiantes en el marco de un programa de doctorado (seminarios, congresos, pasantías, cotutelas, visitas, etc.).



	institución: • Número de estudiantes de doctorado: • Número de estudiantes de magister: • Número de estudiantes de pregrado:						
Impactos esperados del proyecto:							
a. Aporte al desarrollo de las líneas de investigación que el proyecto generará en el largo plazo.	Busca evaluar que la propuesta identifica impactos más allá del tiempo de la implementación del proyecto, relativos al fortalecimiento de la investigación de las unidades académicas participantes, declaradas en el proyecto.	Formularios de postulación					
b. Aporte al desarrollo del doctorado-formación de las unidades participantes.	Busca evaluar cómo la propuesta identifica impactos más allá del tiempo de la implementación del proyecto, relativos al fortalecimiento de la formación doctoral en las unidades académicas participantes.	Formularios de postulación					
c. Aporte al desarrollo de la internacionalización de largo plazo de los doctorados participantes.- investigación y formación	Busca evaluar que la propuesta identifica impactos más allá del tiempo de la implementación del proyecto, relativos al fortalecimiento de la internacionalización de las unidades académicas participantes.	Formularios de postulación					
Sustentabilidad:							
a. Vigencia de largo plazo	Busca evaluar en qué grado el proyecto presentado es capaz de sustentarse posterior al término del financiamiento.	Formularios de postulación					
b. Replicabilidad del modelo	Busca evaluar cómo la propuesta académica es modelable en tanto "buena práctica" a ser utilizada en otras unidades académicas e instituciones de educación superior.	Formularios de postulación					



PONDERACIÓN DE CRITERIOS

Ítem	Ponderación
I. Focalización Estratégica del proyecto.	25%
a. Calidad del diagnóstico que sustenta la estrategia de internacionalización propuesta.	
b. Coherencia entre el diagnóstico realizado y los objetivos propuestos.	
c. Coherencia entre los objetivos y estrategias propuestas.	
d. Coherencia entre las estrategias y el plan de trabajo propuestos.	
II. Factibilidad del proyecto:	20%
a. Equipo de Dirección.	
b. Coherencia entre las estrategias y los presupuestos asignados.	
III. Resultados del proyecto:	25%
a. Coherencia entre los resultados esperados con los objetivos, estrategias, plan de trabajo y presupuestos diseñados.	
b. Compromisos asumidos respecto de los resultados esperados del proyecto de internacionalización.	
IV. Impactos del proyecto:	15%
a. Aporte al desarrollo de las líneas de investigación que el proyecto generará en el largo plazo.	
b. Aporte al desarrollo de los doctorados de las unidades participantes.	
c. Aporte al desarrollo de la internacionalización de largo plazo de los doctorados participantes.	
V.- Sustentabilidad:	15%
a. Vigencia de largo plazo.	
b. Replicabilidad del modelo.	
TOTAL	100%



ANEXO 2: Indicadores de seguimiento

Las propuestas presentadas deben considerar resultados al menos en algunos de los siguientes indicadores en el plazo de ejecución, los cuales son parte de los compromisos asumidos por la Universidad de Chile con el MINEDUC.


Indicador	Forma de calculo	Unidad de Medida	Medios de verificación
Número de seminarios y cursos internacionales financiados por el proyecto	Número de Seminarios	Unidad	Registro de Seminario
Número de asistentes a los seminarios internacionales financiados por el proyecto	Número de asistentes	Unidad	Listas Asistencia
Profesores extranjeros visitantes en la Universidad de Chile cofinanciados por el proyecto	Número profesores	Unidad	Informes de visitas
Profesores de la Universidad de Chile en el extranjero	Número Profesores	Unidad	Informes de visita
Número de alumnos en programas de doctorado	Número Alumnos	Unidad	Reporte
Proyectos internacionales adjudicados con otras instituciones en el marco del proyecto	Número	Unidad	Documento adjudicación.
Misiones Internacionales	Número misiones	Unidad	Informes de vsitas
Alianzas Firmadas	Número	Unidad	Documento firmado
Estadías de estudiantes pregrado UCH en el extranjero cofinanciados por el proyecto	Número estudiantes	Unidad	Informe visitas
Número de actividades CAEV cofinanciadas por el proyecto	Número	Unidad	Documento presentado

2. Publíquense las Bases del presente concurso, por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, en el sitio web <http://www.uchile.cl/investigacion>:

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado. Dr. Ennio Vivaldi Véjar, Rector; Sr. Fernando Molina Lamilla, Director Jurídico.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.


FERNANDO MOLINA LAMILLA
Director Jurídico

DISTRIBUCIÓN

Rectoría
Prorrectoría
Contraloría Universitaria
Senado Universitario
Consejo de Evaluación
Vicerrectorías
Facultades e Institutos
Dirección Jurídica
Oficina de Partes Archivo y Microfilm